1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO Nº 6732-2022		
FECHA DEL INFORME	14/08/2025	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
CONTRATISTA	**ALFA TRADING S.A.S**	**Nit No. 830.041.488-7**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($139.747.133) M/CTE	
Nº C.D.P Y FECHA	**605 DEL 01 DE MARZO DE 2022**	
Nº R.P. Y FECHA	**18619 DEL 12 DE ABRIL DE 2022**	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	**MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO**	CODIGO **421501040101**
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE JULIO DE 2022	
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.
(Describa en orden cronológico cada una de las modificaciones contractuales e inserte la tabla cuantas veces sea necesario)

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
			1		
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION, EN SENTIDO DE INCLUIR CUATRO ÍTEMS				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	10 DE JUNIO DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1	1			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1213 DEL 14 DE JUNIO DE 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	24460 DEL 24 DE JUNIO DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	24 DE JUNIO DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	2	2			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y UN (1) DIA CALENDARIO				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 31 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1624 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	31008 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	30 DE AGOSTO DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	3	3			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DOS (2) MESES Y DOCE (12) DIAS				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1794 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	35007 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
			2		
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO 6732 DE 2022, EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS ALLÍ RELACIONADFOS Y EXCLUIR EL ITEM 207 TAL COMO SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRITO EN DICHA MODIFICACIÓN				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
			3		
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	INCLUIR EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO 6732 DE 2022 LOS ÍTEMS DETERMINADOS EN DICHA MODIFICACIÓN				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

FECHA DE APROBACION (SECOP II)	28 DE OCTUBRE DE 2022					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	4					
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	13 DE DICIEMBRE DE 2022					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	5	4				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023					
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	293 DEL 24 DE ENERO DE 2023					
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	9910 DEL 31 DE ENERO DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	31 DE ENERO DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	6	5				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023					
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	615 DEL 14 DE MARZO DE 2023					
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	15743 DEL 15 DE MARZO DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	17 DE MARZO DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
			4			
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	EXCLUIR EN LA CLAÚSULA SEGUNDA *"DESCRIPCIÓN"*, DEL CONTRATO 6732 DE 2022 EL ÍTEM DESCRITO EN DICHA MODIFICACIÓN					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	28 DE MARZO DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	7	6				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	QUINCE (15) DIAS					

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

DESDE Y HASTA	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023					
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	850 DEL 12 DE ABRIL DE 2023					
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	18706 DEL 15 DE ABRIL DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	15 DE ABRIL DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	8					
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	28 DE ABRIL DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	9	7	Aclaración 1			
OBJETO DE LA MODIFICACION/SUSPENSION/ REINICIO (en caso que aplique)	*"ACLARAR QUE EL NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO RELACIONADO EN LA CLAUSULA CUARTA DE LA ADICIÓN N°6 Y PRORROGA N°7 ES MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"*					
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DIECIOCHO (18) DIAS					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2023					
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($24.241.399) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1238 DEL 25 DE MAYO DE 2023					
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	24925 DEL 31 DE MAYO DE 2023					
FECHA FINAL DEL CONTRATO	18 DE JUNIO DE 2023					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	**QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($558.988.532) M/CTE**					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	**31 DE MAYO DE 2023**					

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
		SI	NO
1	Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente proceso. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso	X	
2	Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del presente contrato	X	
3	Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
5	Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica	X	
6	Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del presente contrato.	X	
7	Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del presente proceso, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.	X	
8	Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.	X	
9	Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
10	Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato	X	
11	Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante	X	
12	Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del Registro Sanitario.	X	
13	Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del presente contrato.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
		SI	NO
14	Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera, siempre que se cuente con personal y disponibilidad de inventario	X	
15	Suministrar las fichas técnicas y los Registros Sanitarios de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que no posean Registro Sanitario o que tengan registro vencido.)	X	
16	Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente contrato	X	
17	Cambiar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación.	X	
18	Entregar durante la ejecución del presente proceso, los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta, siempre y cuando se tenga inventario y disponibilidad por fabrica; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del presente proceso. Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados.	X	
19	Informar al supervisor del presente contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del presente contrato	X	
20	Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución	X	
21	Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los términos o condiciones, que presenten defectos en su empaque primario y secundario.	X	
22	Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el proponente en el desarrollo de la ejecución del objeto del presente contrato	X	
23	La adquisición de dispositivos e insumos médico quirúrgicos a que se refiere este contrato, será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.	X	
24	En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el proponente deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto del dispositivo médico quirúrgico a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
		SI	NO
25	El contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.	X	
26	Si durante la ejecución del presente contrato la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá o el INVIMA revoca la certificación para distribuir el insumo, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial	X	
27	El contratista deberá (de ser el caso) suscribir el contrato de comodato en el evento en el cual los insumos y/o dispositivos objeto del contrato requieran de este apoyo tecnológico	X	
28	Mantener los precios durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más. El cual se contará a partir del acta de adjudicación	X	
29	Presentar la carta de comercialización vigente	X	
30	El contratista se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a entregar los insumos a contratar en las bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega	X	
31	Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y evaluados del contrato, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a costo del contratista.	X	
32	Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
33	Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
34	El contratista deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: A) Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato. B) La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. C) La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. D) INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. E) Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. F) Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura. G) certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. H) El contratista deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente contrato	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
		SI	NO
35	Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del presente contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos e insumos médico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA. Las modificaciones que se presenten serán informadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del presente contrato	X	
36	El contratista realizará directamente la entrega de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del presente contrato	X	
37	Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el insumo o dispositivo, será motivo de investigación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.	X	
38	Garantizar que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas, para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente proceso.	X	
39	Presentar un listado de la (s) bodega (s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.	X	
40	Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E requiera.	X	
41	Los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el presente contrato.	X	
42	Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del presente contrato	X	
43	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
		SI	NO
44	Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios contratados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos, un (1) año después de la adjudicación	X	
45	Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato, dentro de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
46	Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso	X	
47	Facturar los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del setenta y cinco por ciento (75%) de vida útil de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio	X	
48	La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el Almacén de la Unidad que indique el supervisor del presente contrato o conforme al procedimiento interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, la cual se acordará con el supervisor del presente contrato.	X	
49	El contratista durante la ejecución del presente contrato, tendrá en cuenta las normas relativas a la Política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
50	Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	X	
51	Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede	X	
52	Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas	X	
53	La cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato.	X	
54	Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato		
55	Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCION DE CONTRATO		100%	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO
1	FEV152589	9/05/2022	AK000000013982	8.032.500	550.956.032	289606	12/10/2022
2	FEV152616	9/05/2022	FA000000003041	4.284.000	546.672.032	289606	12/10/2022
3	FEV152620	10/05/2022	FA000000003042	5.088.000	541.584.032	289606	12/10/2022
4	FEV152547	9/05/2022	SA000000002684	5.960.400	535.623.632	289606	12/10/2022
5	FEV152618	10/05/2022	AK000000013998	26.278.000	509.345.632	289606	12/10/2022
6	FEV152587	9/05/2022	SA000000002689	3.213.000	506.132.632	289606	12/10/2022
7	FEV154534	16/06/2022	AK000000014646	2.023.000	504.109.632	296049	18/11/2022
8	FEV154532	16/06/2022	FA000000003201	135.660	503.973.972	296049	18/11/2022
9	FEV154533	16/06/2022	SA000000002768	592.620	503.381.352	296049	18/11/2022
10	FEV154133	8/06/2022	AK000000014497	32.996.000	470.385.352	296049	18/11/2022
11	FEV153884	3/06/2022	AK000000014425	3.213.000	467.172.352	296049	18/11/2022
12	FEV153983	7/06/2022	SA000000002730	9.486.600	457.685.752	296049	18/11/2022
13	FEV154014	7/06/2022	FA000000003139	7.640.300	450.045.452	296049	18/11/2022
14	FEV155188A	1/07/2022	FA000000003239	550.000	449.495.452	296049	18/11/2022
15	FEV155604	8/07/2022	AK000000015005	20.387.700	429.107.752	296049	18/11/2022
16	FEV155608	11/07/2022	BF000000002432	780.000	428.327.752	296049	18/11/2022
17	FEV155599	8/07/2022	FA000000003250	7.620.560	420.707.192	296049	18/11/2022
18	FEV155612	11/07/2022	SA000000002801	6.408.740	414.298.452	296049	18/11/2022
19	FEV156318	25/07/2022	AK000000015293	2.200.000	412.098.452	296049	18/11/2022
20	FEV157318	12/08/2022	AK000000015477	23.000.000	389.098.452	303382	22/12/2022
21	FEV158060	30/08/2022	AK000000015715	8.930.000	380.168.452	303382	22/12/2022
22	FEV158864	15/09/2022	AK000000015959	3.887.300	376.281.152	313023	30/12/2022

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO
23	FEV159448	28/09/2022	AK000000016133	4.944.000	371.337.152	313023	30/12/2022
24	FEV159327	26/09/2022	AK000000016136	1.552.500	369.784.652	313023	30/12/2022
25	FEV159583	30/09/2022	AK000000016138	1.610.000	368.174.652	313023	30/12/2022
26	FEV160062B	10/10/2022	AK000000016342	14.751.100	353.423.552	314706	27/01/2023
27	FEV160647	21/10/2022	AK000000016454	1.150.000	352.273.552	314706	27/01/2023
28	FEV160724	21/10/2022	AK000000016526	4.290.000	347.983.552	314706	27/01/2023
29	FEV161031	28/10/2022	AK000000016625	19.963.500	328.020.052	314706	27/01/2023
30	FEV161520	8/11/2022	AK000000016725	1.914.120	326.105.932	331921	14/04/2023
31	FEV161974	17/11/2022	FA000000003449	65.158.430	260.947.502	331921	14/04/2023
32	FEV161479A	4/11/2022	AK000000016897	69.000	260.878.502	331921	14/04/2023
33	FEV162394	24/11/2022	AK000000016921	24.668.400	236.210.102	331921	14/04/2023
34	FEV162714	1/12/2022	AK000000017130	2.520.000	233.690.102	347348	28/06/2023
35	FEV163960	21/12/2022	AK000000017422	31.750.000	201.940.102	347348	28/06/2023
36	INST200394	20/01/2023	AK000000017725	6.968.900	194.971.202	347348	28/06/2023
37	INST201616	16/02/2023	AK000000018191	19.804.900	175.166.302	347348	28/06/2023
38	INST201619	17/02/2023	AK000000018192	47.666.000	127.500.302	347348	28/06/2023
39	INST203091	30/03/2023	AK000000018901	140.000	127.360.302	344357	8/06/2023
40	INST203158	30/03/2023	AK000000018929	11.127.400	116.232.902	344357	8/06/2023
41	INST204107	21/04/2023	AK000000019167	26.026.980	90.205.922	358922	18/08/2023
42	INST206450	16/06/2023	AK000000020226	3.888.000	86.317.922	377998	14/11/2023
VALOR TOTAL EJECUTADO				$ 472.670.610	$ 86.317.922		

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 139.747.133	VALOR CANCELADO	$ 472.670.610
VALOR DE ADICIONES	$ 419.241.399	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 558.988.532	SALDO A REINTEGRAR	$ 86.317.922

CRP 22708

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO ____X____se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en dos (02) folios los siguientes documentos:



CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA
C.C. 11.388.795
Cargo: Profesional Universitario - Dirección Administrativa
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Directora Financiera	Ana Lucia Quintero Mojica	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."